DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE

San José del Guaviare, 14 de octubre 2020

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43211711	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Dispositivos informáticos de entrada de datos	Scanner
43212110	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Impresora de computador	Impresora multifuncional
44101603	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Maquinaria, suministro y accesorios de oficina	Máquinas para procesamiento de papel y accesorios	Destructora de papel *industrial*
52161551	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	Electrónica de consumo	Equipos audiovisuales	Micrófono inalámbrico
41111507	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumentos de medición del peso	Balanza gramera electrónica digital de 40 kilos gynipot – certificada
52161547	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	Electrónica de consumo	Equipos audiovisuales	Sistema de sonido
45121516	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	Equipo de video, filmación o fotografía	Cámaras	Cámara fotográfica profesional réflex digital
46171619	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad vigilancia y detección	Equipo de vigilancia y detección	Lector de huella para SIATH
43201803	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Dispositivos de almacenamiento	Disco duro wester digital de 2 tb
43201803	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Dispositivos de almacenamiento	Disco duro wester digital de 1 tb

	44101603	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Maquinaria, suministro y accesorios de oficina	Máquinas para procesamiento de papel y accesorios	Destructora de papel
	52161547	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	Electrónica de consumo	Equipos audiovisuales	Sistema de sonido

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para la presente contratación es la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES TREINTA MIL PESOS ($39.030.000.00),** IVA incluido, distribuido así:

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
1	Destructora de papel industrial	1	$4.500.000	$4.500.000
2	Scanner	1	$5.200.000	$5.200.000
3	Impresora multifuncional	4	$1.200.000	$4.800.000
4	Micrófonos inalámbricos	1	$500.000	$500.000
5	Balanza gramera electrónica digital de 40 kilos gynipot – certificada	3	$260.000	$780.000
6	Sistema de sonido	1	$8.650.000	$8.650.000
7	Cámara fotográfica profesional réflex digital	1	$9.500.000	$9.500.000
8	Lector de huella para siath	1	$950.000	$950.000
9	Disco duro wester digital de 2 tb	2	$275.000	$550.000
10	Disco duro wester digital de 1 tb	2	$200.000	$400.000
11	Destructora de papel (UPRES)	1	$1.600.000,00	$1.600.000
12	Cabina de sonido (UPRES)	1	$1.600.000,00	$1.600.000

NOTA: Cuando los valores unitarios ofertados superen los valores unitarios estipulados por el Departamento de Policía Guaviare será causal de rechazo.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Certificaciones del plan anual de adquisiciones No. 045 del 24 de julio de 2020 expedido por la Oficina de Planeación del Departamento de Policía Guaviare, por un valor total de **TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS** Certificaciones del plan anual de adquisiciones No. 037 del 24 de julio de 2020 expedido por la unidad prestadora de salud del Departamento de Policía Guaviare **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS** M/CTE para un total de **CUARENTA MILLONES NOVESCIENTOS QUINCE MIL PESOS** ($ 40.915.000.00), recurso 10 y 16, distribuidos así:

DEPENDENCIA/ UNIDAD	RUBRO PRESUPUESTAL	REC	VALOR TOTAL
D20 DEPARTAMENTO DE POLCÍA GUAVIARE	A-02-01-01-004-003	10	$ 16.055.000.00
D20 DEPARTAMENTO DE POLCÍA GUAVIARE	A-02-01-01-004-007	10	$ 21.660.000.00
O20 ATENCIÓN EN SALUD	A-02-01-01-004-005	16	$ 1.600.000.00

	A-02-01-01-004-007	16	$ 1.600.000.00
TOTAL			**$ 40.915. 000.00**

1.4 CLASE DE CONTRATO	Se realizará un contrato de compraventa de acuerdo al artículo 32 de la ley 80 de 1993.
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas nacionales, en forma individual o conjunta, los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio, Unión Temporal, promesa de sociedad), ya sean fabricantes, distribuidores o comerciantes, Mypes y/o Mipymes que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso, que estén interesados y cumplan con todos los requisitos exigidos por el Departamento de Policía Guaviare.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I) JUSTIFICACIÓN

La Policía Nacional tiene como fin primordial el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, asegurando que los habitantes de Colombia convivan en paz, protegiendo a todas las personas residentes en el territorio Nacional.

Por tal razón y dentro del marco de sus competencias, se debe asegurar la entrega de los medios tecnológicos más elementales para el desarrollo de las actividades de los uniformados, esta necesidad debe ser atendida a través de la ejecución de un proceso de contratación que permita adquirir de elementos tecnológicos para realizar presentaciones, capacitaciones y actividades de acercamiento con la comunidad.

Es necesario resaltar el impacto favorable que causa en la comunidad al igual que en el uniformado por la buena atención y el buen servicio prestado, pues en cada actividad se realizaran exaltaciones especificas acordes al evento, hechos determinados dentro de los diferentes servicios Comunitarios, Operativos, Administrativos y de capacitación.

Con este proceso se busca fortalecer, mejorar y estrechar los lazos entre Policía – Comunidad. El Comando del Departamento de Policía Guaviare en pro de optimizar y mejorar las actividades en las que se realiza un servicio directo con la comunidad y de manera que pueda prestar un servicio efectivo que redunde en el bienestar de la comunidad, el mejoramiento de la salud, la credibilidad y efectividad de la Institución.

En el Departamento de Policía Guaviare hay varias dependencias que no cuentan con estos elementos tecnológicos y se han convertido en indispensables para desarrollar sus actividades.

II) CONVENIENCIA

El Departamento Policía Guaviare requiere la adquisición de estos elementos con el fin de suplir las necesidades de la unidad permitiendo mejorar el bienestar policial y el ambiente laboral, contando con todos los recursos para efectuar mejor las competencias. Es nuestro deber contribuir con la correcta aplicación de los recursos económicos al servicio de la comunidad y de nuestros hombres, tomando clientes internos, externos a quienes finalmente beneficiara de estos elementos, brindando una mejor imagen institucional.

Con la adquisición de estos elementos se garantiza la prestación de un servicio más efectivo, eficiente y con calidad, contribuyendo a que el desempeño personal antes, durante y después de sus actividades administrativas sea más efectivo.

III) OPORTUNIDAD

Se requiere contar con estos elementos durante la presente vigencia y en consecuencia que en la actualidad el almacén de Intendencia del Departamento Policía Guaviare y la unidad prestadora de salud no cuenta con la disponibilidad de los elementos para suplir esta necesidad.

IV) FORMA DE SATISFACER ESTA NECESIDAD

Para adquirir estos elementos es necesario iniciar un proceso contractual, así suplir la necesidad con un oferente que cumpla con los requerimientos y especificaciones técnicas. El Departamento de Policía Guaviare y la unidad prestadora de salud no cuentan con los recursos para esta adquisición de los elementos según certificado expedido por el Jefe de Planeación.

2. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCION

a. **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991.**
b. **LEY 80 DE 1993.**
c. **LEY 1150 DE 2007** en su artículo:

Artículo 2o. De las modalidades de selección.

5.) Contratación mínima cuantía. <Numeral subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

d. **LEY 1474 DE 2011.**

Artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2o de la Ley 1150 de 2007

e. **DECRETO 1082 DE 2015** en sus artículos:

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. ***Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.*** La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. ***Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.*** Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

f. Resoluciones No. 03049 de 2015 y 00090 de 2018, Manual de Contratación de la Policía Nacional

g. Manual de la modalidad de selección de mínima cuantía M-MSMC-02 – Colombia Compra Eficiente

h. Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación – Colombia Compra Eficiente.

3. CRITERIO DE SELECCIÓN

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

3.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad a lo contemplado en la subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la verificación de los requisitos jurídicos y técnicos se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo en la propuesta descrita en el presente proceso contractual, para lo cual, en caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Se verificará que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, deberá verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los elementos será en el Almacén de Intendencia y la unidad prestadora de salud del Departamento de Policía Guaviare ubicado en la calle 9 No. 21-20, barrio La Esperanza, municipio de San José del Guaviare, previa coordinación con el supervisor del contrato.

4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACION DE OFERTA

La entrega de los elementos será de forma total, en coordinación con el supervisor del contrato quién recibirá a satisfacción una vez se instalen y queden en funcionamiento los bienes contratados.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente proceso será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato, por parte del Departamento de Policía Guaviare.

4.4 FORMA DE PAGO

La Policía Nacional – Departamento de Policía Guaviare se obliga a cancelar el valor del contrato en forma total, en la cuenta indicada por el contratista de conformidad con la aprobación del Plan Anual de Caja PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la factura o cuenta de cobro cumpliendo las normas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, la cual deberá ser entregada los primeros cinco (05) días hábiles del mes siguiente a la entrega de los bienes, acompañada de los siguientes documentos: constancia de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de pago seguridad social (salud y pensión) y aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Caja de Compensación Familiar), si está obligado, firmada por un contador público y/o revisor fiscal quién debe anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, fotocopia legible de la tarjeta profesional, certificado de la Junta Central de Contadores, planillas de pago de los dos últimos meses si es persona natural o seis últimos meses si es persona jurídica.

De acuerdo con el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 - derecho de turno, el Departamento de Policía Guaviare solamente asignará turno a la factura y/o cuenta de cobro que se encuentre con todos los soportes. Si los documentos que se soliciten no se allegan en su totalidad o no están acorde a lo establecido, el derecho sólo empezará a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Inciso tercero artículo 19 de la Ley 1150 de 2007: *Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan*

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, en el entendido que los documentos solicitados son exclusivos de su actividad contractual.

4.5 SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Jefe de la Oficina de Telemática DEGUV o quien haga sus veces el cual será designado por el ordenador del gasto del Departamento de Policía Guaviare o quien haga sus veces, quien durante la vigencia del contrato vigilará el correcto cumplimiento de las características técnicas, garantía y condiciones de los elementos adquiridos, así mismo informará periódicamente sobre el desarrollo de la ejecución y liquidación del contrato dentro de los términos y plazos establecidos, y cumplirá las demás funciones establecidas en la resolución 00090 del 15 de enero 2018 capitulo XII.

5. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el contrato en forma total al oferente que cumpla con todos los aspectos jurídicos, especificaciones técnicas y que tenga el menor precio de los elementos de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, donde inicialmente se procederá a la verificación de los requisitos mínimos habilitantes del oferente que presente la propuesta con el **PRECIO MAS BAJO**, en caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública

6. ESTIMACIÓN, *TIPIFICACIÓN*, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se utilizó la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo. Ver Anexo No. 3.

7. ANEXOS DEL ESTUDIO PREVIO

Son anexos del presente estudio previo los siguientes documentos, así:

Anexo No. 1. Estudio de mercado.
Anexo No. 2. Condiciones técnicas.
Anexo No. 3. Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
Anexo No. 4. Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.



Teniente **JULIAN ANDRES CAMACHO FUENTES**
Jefe de Planeación DEGUV (E)

Elaboró: TE. Julián Andrés Camacho Fuentes
Revisado: ST. Maestre Arévalo Wilder Javier COMAN-ASJUR
Revisó: TC. Henry Alexander Muñoz Pinilla Subcomandante Departamento de Policía Guaviare

Fecha de elaboración: 14/10/2020
Ubicación: mis documentos/procesos

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

I) JUSTIFICACIÓN

La Policía Nacional tiene como fin primordial el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, asegurando que los habitantes de Colombia convivan en paz, protegiendo a todas las personas residentes en el territorio Nacional.

Por tal razón y dentro del marco de sus competencias, se debe asegurar la entrega de los medios tecnológicos más elementales para el desarrollo de las actividades de los uniformados, esta necesidad debe ser atendida a través de la ejecución de un proceso de contratación que permita adquirir de elementos tecnológicos para realizar presentaciones, capacitaciones y actividades de acercamiento con la comunidad.

Es necesario resaltar el impacto favorable que causa en la comunidad al igual que en el uniformado por la buena atención y el buen servicio prestado, pues en cada actividad se realizaran exaltaciones especificas acordes al evento, hechos determinados dentro de los diferentes servicios Comunitarios, Operativos, Administrativos y de capacitación.

Con este proceso se busca fortalecer, mejorar y estrechar los lazos entre Policía – Comunidad. El Comando del Departamento de Policía Guaviare en pro de optimizar y mejorar las actividades en las que se realiza un servicio directo con la comunidad y de manera que pueda prestar un servicio efectivo que redunde en el bienestar de la comunidad, el mejoramiento de la salud, la credibilidad y efectividad de la Institución.

En el Departamento de Policía Guaviare hay varias dependencias que no cuentan con estos elementos tecnológicos y se han convertido en indispensables para desarrollar sus actividades.

II) CONVENIENCIA

El Departamento Policía Guaviare requiere la adquisición de estos elementos con el fin de suplir las necesidades de la unidad permitiendo mejorar el bienestar policial y el ambiente laboral, contando con todos los recursos para efectuar mejor las competencias. Es nuestro deber contribuir con la correcta aplicación de los recursos económicos al servicio de la comunidad y de nuestros hombres, tomando clientes internos, externos a quienes finalmente beneficiara de estos elementos, brindando una mejor imagen institucional.

Con la adquisición de estos elementos se garantiza la prestación de un servicio más efectivo, eficiente y con calidad, contribuyendo a que el desempeño personal antes, durante y después de sus actividades administrativas sea más efectivo.

III) OPORTUNIDAD

Se requiere contar con estos elementos durante la presente vigencia y en consecuencia que en la actualidad el almacén de Intendencia del Departamento Policía Guaviare y la unidad prestadora de salud no cuenta con la disponibilidad de los elementos para suplir esta necesidad.

IV) FORMA DE SATISFACER ESTA NECESIDAD

Para adquirir estos elementos es necesario iniciar un proceso contractual, así suplir la necesidad con un oferente que cumpla con los requerimientos y especificaciones técnicas. El Departamento de Policía Guaviare y la unidad prestadora de salud no cuentan con los recursos para esta adquisición de los elementos según certificado expedido por el Jefe de Planeación.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

La unidad prestadora de salud y el Departamento de Policía Guaviare determinan que existe pluralidad de posibles oferentes personas naturales o jurídicas, dedicados a la comercialización de elementos, lo cual contribuye a la excelente ejecución del contrato sin causar traumatismo y disminuye los sobrecostos en los elementos a adquirir y facilita la entrega de los elementos en las fechas pactadas.

a) **ANÁLISIS DEL SECTOR**: El sector de comercialización de estos elementos se constituye como uno de los mercados más explotados en el país por lo cual se cuenta con diversidad de posibles oferentes que prestan esta adquisición de elementos con alta calidad y bajos precios por competir en el mercado lo cual favorece a la Institución al adquirir este servicio

b) **IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:** En el presente estudio se identificaron tres posibles oferentes quienes manifestaron su disponibilidad y posibilidad de participar y cumplir con lo elementos solicitados en el presente proceso contractual, los oferentes son:

1. **NOMBRE DEL OFERENTE**: José Luis García Acosta, JLGA Nit. No. 1.121.891.926, Carrera 45B Sur No. 19-78 Barrio Catumare - Villavicencio, teléfono No. 6731918 – 3107677334

2. **NOMBRE DEL OFERENTE:** CARLOS RAMÍREZ HUELGOS CRH+ Nit. No. 86.040.155-7, Calle 6c No. 33-39, Barrio Rosa Blanca – Villavicencio, teléfono No. 3102498821.

3. **NOMBRE DEL OFERENTE:** MARKET TONER, Oscar Javier Vargas Barrera, Nit No. 74.325.579-7, Calle 6c No. 33-57 Villavicencio - Meta, teléfono No. 3103491459.

4. **NOMBRE DEL OFERENTE:** INVERSIONES SAN, José Andrés Diaz Basca Nit No. 18.223.984, Calle 19 No. 19-21 Barrio El Porvenir San José del Guaviare teléfono No. 3203662385

5. **NOMBRE DEL OFERENTE:** GYAFRA SAS Jorge Eliecer González Zafra, Nit No. 901246857-1 Calle 9 No. 21-85 Barrio El centro, San José del Guaviare, teléfono No. 3152342056

6. **NOMBRE DEL OFERENTE:** DISTRIBUIDORA H.A.E.T, Hugo Alexander Escarraga Torres Nit No. 9.733.157 Carrera 20 No. 8-23 Barrio Centro, San José del Guaviare Teléfono: 3208395809.

c) **PRECIOS DEL MERCADO:** La entidad estatal elevo solicitudes de cotización a varios oferentes con la capacidad de suplir la necesidad de la unidad, allí se informa la forma de ejecución, plazos, impuestos que aplican para el proceso contractual, donde se obtuvo seis (06) cotizaciones para realizar las comparaciones y verificar los precios de mercado.

d) **COSTOS DE OPORTUNIDAD:** Verificados los bienes adquirir se establece que en la estructura del costo es variable atendiendo que dentro de la comercialización de los elementos se presentan incrementos por la disponibilidad dentro del sector, el traslado de otros lugares y las dificultades de la vía.

e) **VALORACIÓN DE BENEFICIOS:** Se expusieron las especificaciones técnicas de los elementos a cotizar y se resolvieron las dudas a las empresas que cotizaron, presentación y características de los elementos a adquirir, para obtener el mejor beneficio para la institución, entre ellos se obtiene la instalación de los equipos costos a cargo del contratista.

f) **COSTOS INDIRECTOS:** Impuestos, constitución garantía única, transporte y demás condiciones especiales para la adquisición de los elementos en los plazos establecidos.

g) **CONDICIONES DEL CONTRATO:** La entrega de los bienes objeto del contrato se deberá realizar en el Almacén de Intendencia del Departamento de Policía Guaviare y el almacén de la unidad prestadora de salud, ubicados en la Calle 9 No. 21 20 barrio la Esperanza, en una sola entrega, plazo de ejecución de treinta (30) días calendario contados a partir de la aprobación de la garantía única y el acta de inicio; el supervisor del contrato verificará que los elementos cumplan con las condiciones técnicas establecidas.

LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los elementos será en el Almacén de Intendencia y la unidad prestadora de salud del Departamento de Policía Guaviare ubicado en la calle 9 No. 21-20, barrio La Esperanza, municipio de San José del Guaviare, previa coordinación con el supervisor del contrato.

FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La entrega de los elementos será de forma total, en coordinación con el supervisor del contrato quién recibirá a satisfacción una vez se instalen y queden en funcionamiento los bienes contratados.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente proceso será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato, por parte del Departamento de Policía Guaviare.

FORMA DE PAGO

La Policía Nacional – Departamento de Policía Guaviare se obliga a cancelar el valor del contrato en forma total, en la cuenta indicada por el contratista de conformidad con la aprobación del Plan Anual de Caja PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la factura o cuenta de cobro cumpliendo las normas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, la cual deberá ser entregada los primeros cinco (05) días hábiles del mes siguiente a la entrega de los bienes, acompañada de los siguientes documentos: constancia de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de pago seguridad social (salud y pensión) y aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Caja de Compensación Familiar), si está obligado, firmada por un contador público y/o revisor fiscal quién debe anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, fotocopia legible de la tarjeta profesional, certificado de la Junta Central de Contadores, planillas de pago de los dos últimos meses si es persona natural o seis últimos meses si es persona jurídica.

De acuerdo con el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 - derecho de turno, el Departamento de Policía Guaviare solamente asignará turno a la factura y/o cuenta de cobro que se encuentre con todos los soportes. Si los documentos que se soliciten no se allegan en su totalidad o no están acorde a lo establecido, el derecho sólo empezará a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Inciso tercero artículo 19 de la Ley 1150 de 2007: *Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan*

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, en el entendido que los documentos solicitados son exclusivos de su actividad contractual.

SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

La supervisión y control en la ejecución del presente proceso la ejercerán los funcionarios que estén desempeñando los siguientes cargos, así:

Jefe de la Oficina de Telemática DEGUV

O quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto del Departamento de Policía Guaviare, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15/01/2018.

h) **PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES:** Los elementos pueden ser nacionales e *importados, siempre* y cuando cumplan con las características técnicas especificadas.

i) **MONEDA A CONTRATAR:** La presente contratación se llevará a cabo con la moneda legal, el peso colombiano.

3. ANALISIS DE PRECIOS

El Departamento de Policía Guaviare y la unidad prestadora de salud para establecer el análisis que soporta el valor estimado del contrato, realizaron cotizaciones en diferentes establecimientos, se verificaron precios SECOP y precios históricos de anteriores contrataciones realizadas, así:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios del mercado (cotizaciones).

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Se verificó la página www.colombiacompra.gov.co y se encontró lo siguiente información:

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	VALOR
POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, AUDIOVISUALES, ELECTRODOMÉSTICOS Y DE OFICINA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, REGIÓN DE POLICÍA NO. 3, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA (Presentación de	82-2-10026-19	30/09/2019	Destructora de papel industrial	5.686.924
POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, AUDIOVISUALES, ELECTRODOMÉSTICOS Y DE OFICINA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, REGIÓN DE POLICÍA NO. 3, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA (Presentación de	82-2-10026-19	30/09/2019	Impresora multifuncional	1.089.000
N/A	N/A	N/A	N/A	Micrófono inalámbrico	
N/A	N/A	N/A	N/A	Balanza gramera electrónica digital de 40 kilos gynipot – certificada	
POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, AUDIOVISUALES, ELECTRODOMÉSTICOS Y DE OFICINA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, REGIÓN DE POLICÍA NO. 3, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA (Presentación de	82-2-10026-19	30/09/2019	Sistema de sonido	7.778.578
POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, AUDIOVISUALES, ELECTRODOMÉSTICOS Y DE OFICINA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, REGIÓN DE POLICÍA NO. 3, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA (Presentación de	82-2-10026-19	30/09/2019	Cámara fotográfica profesional réflex digital	9.727.047

N/A	N/A	N/A	N/A	Lector de huella para siath	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	Disco duro wester digital de 2 tb	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	Disco duro wester digital de 1 tb	N/A
DEPARTAMENTO DE POLICIA CAUCA	ADQUISICIÓN DE MEDIOS AUDIOVISUALES, ELEMENTOS O ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, UNIDADES POLICIALES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, GRUPO INCORPORACION DECAU Y COMANDO DE REGION Nº 4 DE POLICIA	90-2-10063-19	30/09/2019	Destructora de papel (UPRES)	780.000
N/A	N/A	N/A	N/A	Cabina de sonido (UPRES)	N/A

JUSTIFICACIÓN: los precios de referencia SECOP no serán tenidos en cuenta, toda vez que algunas especificaciones técnicas difieren de las requeridas por esta unidad, a su vez la ubicación de la entidad de compra es distante referente al municipio de San José de Guaviare donde los valores de los elementos cuentan con un sobre costo teniendo en cuenta la situación de las restricciones de nivel nacional por el coronavirus COVID-19.

Para los ítems de Micrófono inalámbrico, Balanza gramera electrónica digital de 40 kilos gynipot – certificada, Lector de huella para SIATH, disco duro wester digital de 2 tb y disco duro wester digital de 1 tb, no se encontraron referencias en precios.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

Se realizó consulta en el aplicativo SECOP II donde se evidenciaron 02 contratos similares al objeto que se pretende contratar en las vigencias 2016 y 2019 así:

ENTIDAD	OBJETO	NUMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
PONAL	Adquisición e instalación de equipos tecnológicos, elementos de audiovisuales y sus accesorios para la sala de audiencia y área de sanidad del departamento de Policía Guaviare.	PN DEGUV 29-2-10041-19	02/10/2019	$ 27.388.000.00
PONAL	Adquisición de audiovisuales y accesorios, elementos de recreación y deporte para el departamento de Policía Guaviare	PN DEGUV 29-2-10002-16	02/03/2016	$ 21.500.000.00

Nota: Los precios consultados no serán tenidos en cuenta para la elaboración del valor del proceso contractual, de igual forma las especificaciones técnicas ya que no son similares a las que se pretenden contratar.

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado, se procedió a solicitar varias cotizaciones mediante correo electronico, donde se obtuvieron los siguientes resultados de las firmas que se relacionan a continuación:

No.	DESCRIPCIÓN	CANT	JOSÉ LUIS GARCÍA ACOSTA JLGA	CARLOS RAMÍREZ HUELGOS CRH+	MARKET TONER, OSCAR JAVIER VARGAS BARRERA	INVERSIONES SAN, JOSE ANDRES DIAZ BASCA	GYAFRA SAS Jorge Eliecer González Zafra	DISTRIBUIDORA H.A.E.T, Hugo Alexander Escarraga	PRECIO MAS BAJO
1	Destructora de papel industrial	1	$ 4.800.000	$ 4.750.000	$ 4.500.000				$ 4.500.000
2	Scanner	1	$ 5.300.000	$ 5.200.000	$ 5.400.000				$ 5.200.000
3	Impresora multifuncional	1	$ 1.250.000	$ 1.200.000	$ 1.250.000				$ 1.200.000
4	Micrófono inalámbrico	1	$ 600.000	$ 500.000	$ 2.650.000				$ 500.000
5	Balanza gramera electrónica digital de 40 kilos gynipot - certificada	1	$ 300.000	$ 260.000	$ 350.000				$ 260.000
6	Sistema de sonido	1	$ 9.200.000	$ 9.000.000	$ 8.650.000				$ 8.650.000
7	Cámara fotográfica profesional réflex digital	1	$ 10.650.000	$ 10.500.000	$ 9.500.000				$ 9.500.000
8	Lector de huella para siath	1	$ 1.100.000	$ 1.000.000	$ 950.000				$ 950.000
9	Disco duro wester digital de 2 tb	1	$ 400.000	$ 370.000	$ 275.000				$ 275.000
10	Disco duro wester digital de 1 tb	1	$ 250.000	$ 200.000	$ 295.000				$ 200.000
11	Destructora de papel	1				$1.600.000,00	$1.800.000	$1.600.000	$1.600.000,00
12	Cabina de sonido	1				$1.600.000,00	$1.800.000	$1.600.000	$1.600.000,00

Las empresas 1,2,3 (José Luis Garcia Acosta JLGA, Carlos Ramirez Huelgos CRH+ y Market Toner, Oscar Javier Vargas Barrera) no cotizaron destructora de papel y cabina de sonido por lo cual se solicitó cotización a otras 3 empresas para poder establecer el análisis del mercado de todos los ítems que se requieren contratar.

3.4 ANALISIS VALOR ESTIMADO

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Destructora de papel industrial	N/A	N/A	$ 4.500.000	$ 4.500.000
2	Scanner	N/A	N/A	$ 5.200.000	$ 5.200.000
3	Impresora multifuncional	N/A	N/A	$ 1.200.000	$ 1.200.000
4	Micrófono inalámbrico	N/A	N/A	$ 500.000	$ 500.000
5	Balanza gramera electrónica digital de 40 kilos gynipot - certificada	N/A	N/A	$ 260.000	$ 260.000
6	Sistema de sonido	N/A	N/A	$ 8.650.000	$ 8.650.000
7	Cámara fotográfica profesional réflex digital	N/A	N/A	$ 9.500.000	$ 9.500.000
8	Lector de huella para siath	N/A	N/A	$ 950.000	$ 950.000
9	Disco duro wester digital de 2 tb	N/A	N/A	$ 275.000	$ 275.000
10	Disco duro wester digital de 1 tb	N/A	N/A	$ 200.000	$ 400.000
11	Destructora de papel	N/A	N/A	$1.600.000,00	$1.600.000,00
12	Cabina de sonido	N/A	N/A	$1.600.000,00	$1.600.000,00

Al realizar el análisis del valor estimado solo realizara con los precios del mercado, teniendo en cuenta que no se obtuvo los precios del SECOP y precios históricos porque las especificaciones técnicas no son similares a las que se pretenden contratar

3.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para la presente contratación es la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES TREINTA MIL PESOS (**$39.030.000.00**), IVA incluido, distribuido así:

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Destructora de papel industrial	1	$4.500.000	$4.500.000
2	Scanner	1	$5.200.000	$5.200.000
3	Impresora multifuncional	4	$1.200.000	$4.800.000
4	Micrófonos inalámbricos	1	$500.000	$500.000
5	Balanza gramera electrónica digital de 40 kilos gynipot – certificada	3	$260.000	$780.000
6	Sistema de sonido	1	$8.650.000	$8.650.000
7	Cámara fotográfica profesional réflex digital	1	$9.500.000	$9.500.000
8	Lector de huella para siath	1	$950.000	$950.000
9	Disco duro wester digital de 2 tb	2	$275.000	$550.000
10	Disco duro wester digital de 1 tb	2	$200.000	$400.000
11	Destructora de papel (UPRES)	1	$1.600.000,00	$1.600.000
12	Cabina de sonido (UPRES)	1	$1.600.000,00	$1.600.000
TOTAL				$39.030.000

Teniente **JULIAN ANDRES CAMACHO FUENTES**
Jefe de Planeación DEGUV (E)

Elaborado por: TE. Julián Andrés Camacho Fuentes
Revisado por: ST. Maestre Arévalo Wildon Javier COMAN-ASJUR
Revisado por: TC. Henry Alexander Muñoz Pinilla COMAN-SUBCO
Fecha de elaboración: 16/03/2020
Ubicación: mis documentos/procesos

ANEXO No. 2

CONDICIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento (excluyentes), de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente. Debe diligenciarse con las especificaciones técnicas ofertadas y adjuntar las certificaciones y/o documentos solicitados en cada numeral

En una columna CUMPLE/NO CUMPLE, el comité técnico que la Policía Nacional designe, evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

El oferente deberá cumplir estrictamente con las especificaciones solicitadas atendiendo los factores descritos a continuación:

No.	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL ELEMENTO		CUMPLE	
				SI	NO
1	1	**DESTRUCTORA DE PAPEL INDUSTRIAL**			
		Características	Trituradora de papel de corte transversal con capacidad para 24 hojas; destruye tarjetas de crédito, CD y DVD (uno a la vez) Tritura papel en tiras que miden 7/32 por 1-27 / 32 pulgadas Indicadores LED: modo de espera, sobrecalentamiento, sobrecarga y puerta abierta Tiempo de ejecución continuo de 25 minutos con tiempo de enfriamiento de 60 minutos; Inicio automático y retroceso automático para eliminar atascos de papel Descripción del producto La trituradora de papel cruzada con capacidad para 24 hojas destruye tarjetas de crédito, CD y DVD. Tritura papel en tiras que miden 7/32 por 1-27 / 32 pulgadas. Indicadores LED: En espera, Sobrecalentamiento, Sobrecarga y Puerta abierta. Inicio automático y retroceso automático a despeje atascos de papel Mide 26.2 por 16.3 por 11.9 pulgadas Recipiente de extracción de 7 galones de protección térmica con apagado automático. La trituradora aumentará la temperatura a medida que corre, pero está diseñada para apagarse si excede las temperaturas peligrosas específicas. Describen algunas posibles causas raíz basadas en la información proporcionada		
		Garantía	El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de los equipos Tiempo de garantía mínima debe ser de un (2) año todos sus componentes. Horario de atención de 7x24, por parte del proveedor para el mantenimiento correctivo y soporte técnico, durante el periodo de garantía. Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a atender las llamadas de mantenimiento correctivo, en un tiempo máximo de dos (2) horas. Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a reparar el equipo y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas. En caso de que la reparación del equipo demore más de cuarenta y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata un equipo de soporte de iguales o superiores características durante el tiempo que dure la reparación. Si pasados dos (2) meses el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado a la Oficina de Telemática de la Policía Nacional en perfecto funcionamiento, el proveedor deberá reemplazarlo en forma inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para Policía Nacional. Durante el periodo de garantía, el proveedor deberá suministrar todos los repuestos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del equipo.		



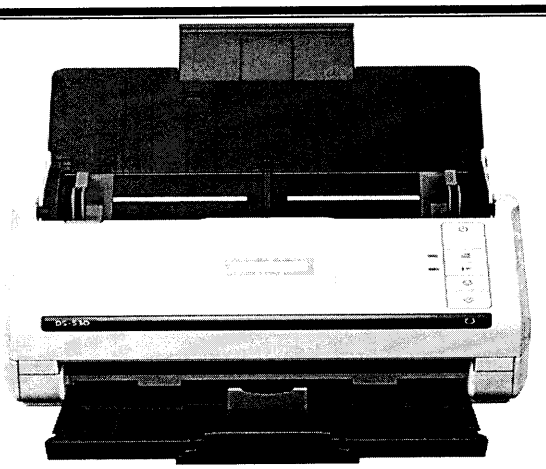
ESCÁNER ALTO RENDIMIENTO

REQUERIMIENTO MÍNIMO	
Cantidad	Una (01)
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Tipo de escáner	Escáner de cama plana para imágenes en color A4 con ADF
Fuente de luz	LED ReadyScan
Dispositivo fotoeléctrico	Sensor CCD de cuatro líneas de 1200 dpi a color (RGB y Negro)
Resolución de Escáner	Cama plana de 1200 dpi y ADF de 600 dpi
Profundidad	Escala de Grises: 16 bits por pixel interno/externo Color: 48 bits por pixel interno/externo
Área de escaneo	Cama plana de 21,5 x 29,7 cm y ADF de 21,5 x 101,6 cm
Tamaño del documento ADF	A4, Carta, Legal, B5, A5. Tam. máx. 21,5 x 101,6 cm. Tam. mín. 10 x 14,8 cm
Capacidad de papel ADF	100 páginas
Velocidad de escaneo	Con ADF 200 dpi B/N & color 40 ppm/80 ipm 300 dpi B/N & color 40 ppm/80 ipm
Requerimientos	Voltaje: 100-240V Frecuencia: 50-60Hz
Interfaz	USB 2.0 de alta velocidad
Compatibilidad	Windows® 8, Windows 7, Windows Vista®, Windows XP, Windows XP Edición Profesional x64 y windows última versión del Mercado.
Accesorios	Cable USB, software, adaptador de CA, cable eléctrico. Los accesorios suministrados deben ser originales del fabricante.
Certificaciones	Manifestación escrita sobre el tipo de garantía y soporte técnico que prestará el oferente. Dentro del período de garantía el contratista realizará un mantenimiento preventivo anual en sitio, sin costo adicional para la Policía.
	Certificación Energy Star de los equipos ofertados.
Soporte técnico	Horario de atención de 7x24, por parte del proveedor para el mantenimiento correctivo y soporte técnico, durante el periodo de garantía.
	Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete atender las llamadas de mantenimiento correctivo, en un tiempo máximo de dos (2) horas.

1

2

	Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a reparar el equipo y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas.
	En caso de que la reparación del equipo demore más de cuarenta y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata un equipo de soporte de iguales o superiores características durante el tiempo que dure la reparación.
	Si pasados dos (2) meses el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto funcionamiento, el proveedor deberá reemplazarlo en forma inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para Policía Nacional.
	Durante el periodo de garantía, el proveedor deberá suministrar todos los repuestos (módulo de alimentación – separación, rodillos de alimentación, almohadillas de limpieza de los rodillos etc., durante el tiempo de la garantía) de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del equipo.
Anexar ficha técnica	Del equipo ofertado
Año de fabricación	2019
Garantía	El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de los equipos Tiempo de garantía mínima debe ser de un (2) año todos sus componentes. Horario de atención de 7x24, por parte del proveedor para el mantenimiento correctivo y soporte técnico, durante el periodo de garantía. Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a atender las llamadas de mantenimiento correctivo, en un tiempo máximo de dos (2) horas. Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a reparar el equipo y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas. En caso de que la reparación del equipo demore más de cuarenta y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata un equipo de soporte de iguales o superiores características durante el tiempo que dure la reparación. Si pasados dos (2) meses el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado a la Oficina de Telemática de la Policía Nacional en perfecto funcionamiento, el proveedor deberá reemplazarlo en forma inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para Policía Nacional. Durante el periodo de garantía, el proveedor deberá suministrar todos los repuestos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del equipo.



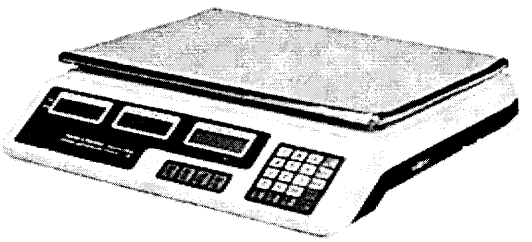
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS	
Cantidad	4
Marca	Especificar
Referencia	Especificar
Velocidad de impresión	Modo normal carta hasta 63 ppm
Calidad de impresión	Negro1200 image quality, 1200 x 1200 dpi, 2400 image quality, 600 x 600 dpi.
Tecnología de impresión	Laser
Manejo de papel	Dúplex Capacidad de entrada de papel: Capacidad de entrada máxima Hasta 4.400 hojas Capacidad de salida estándar Hasta 550 hojas
Tipos de materiales de impresión	Papel (bond, color, membreteado, común, pre impreso, perforado, reciclado, resistente, áspero), sobres, etiquetas, cartulina, transparencias, definido por el usuario
Conectividad	1 USB, Gigabit Ethernet 10/100/1000Base-TX
Memoria	Memoria estándar 512 MB Memoria máxima 2560 MB
Procesador	Dual core, 800 MHZ
Compatibilidad	sistemas operativos para Windows 2000, server 2003, 2008,xp, vista, 7
Fuente de alimentación de energía	Consumo eléctrico típico según energy star (tec) 4.34 kilowatt-hours per week.
REQUERIMIENTOS	
Los equipos ofrecidos deben ser de un fabricante con representación en Colombia.	
GARANTÍA	
El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de los equipos por parte de la Oficina de Telemática de la Policía Nacional.	
Tiempo de garantía mínima debe ser de un (2) año la impresora y todos sus componentes.	
Horario de atención de 7x24, por parte del proveedor para el mantenimiento correctivo y soporte técnico, durante el periodo de garantía.	
Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a atender las llamadas de mantenimiento correctivo, en un tiempo máximo de dos (2) horas.	
Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a reparar el equipo y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas.	
En caso de que la reparación del equipo demore más de cuarenta y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata un equipo de soporte de iguales o superiores características durante el tiempo que dure la reparación.	
Si pasados dos (2) meses el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado a la Oficina de Telemática de la Policía Nacional en perfecto funcionamiento, el proveedor deberá reemplazarlo en forma inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para Policía Nacional.	
Durante el periodo de garantía, el proveedor deberá suministrar todos los repuestos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del equipo.	

3 4

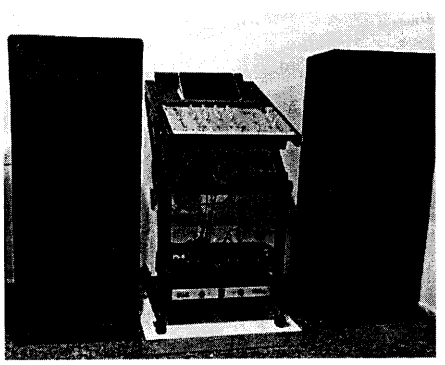
		Ficha técnica: Anexar Año de fabricación: 2019 		
4	1	**MICRÓFONO INALÁMBRICO DE SOLAPA** **ESPECIFICACIÓN** / **MÍNIMO REQUERIDO** Cantidad: 1 Marca: Especificar Modelo: Especificar Rango de transmisión: Mínimo 300 pies o 90 metros en línea de visión Rango de frecuencia: Entre 516 a 865 MHz Rango de audio: ≤80 a ≥16.000 Hz Receptor: Ancho de banda: 42 MHz frecuencias compatibles: 12 frecuencias Interruptor Mute: On / Off / Mute. Conector de salida de audio XLR Y ¼" (6,3 mm) Receptor de 02 canales Visualización Display LCD. Transmisor: Ancho de banda: 42 MHz Frecuencias compatibles: 12 frecuencias Conector XLR 3,5 mm Micrófono de solapa: Longitud del cable ≥ 1.5 metros Patrón de captación: cardioide Cable de conexión: XLR 3,5 mm 3,5 mm Accesorios: Trípode de piso para micrófono con brazo extensor (Boom) incluido. Cable para micrófono 10 mts conector XLR canon hembra-macho abrazaderas universales piaña para micrófono, en plástico industrial de alta resistencia, rosca en bronce, de la misma marca del trípode para micrófono. 04 baterías recargables compatibles. Cargador unitario de baterías Fuente de alimentación 01 estuche para micrófono y sus accesorios. Garantía: El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de los equipos Tiempo de garantía mínima debe ser de un (2) año todos sus componentes. Horario de atención de 7x24, por parte del proveedor para el mantenimiento correctivo y soporte técnico, durante el periodo de garantía. Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a atender las llamadas de mantenimiento correctivo, en un tiempo máximo de dos (2) horas. Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a reparar el equipo y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas. En caso de que la reparación del equipo demore más de cuarenta y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata un equipo de soporte de iguales o superiores características durante el tiempo que dure la reparación. Si pasados dos (2) meses el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado a la Oficina de Telemática de la Policía Nacional en perfecto		

			funcionamiento, el proveedor deberá reemplazarlo en forma inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para Policía Nacional. Durante el periodo de garantía, el proveedor deberá suministrar todos los repuestos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del equipo.			
			Requisitos de energía	2 juegos de Baterías recargables compatibles y un cargador unitario de baterías.		
			Ficha técnica	Anexar Ficha técnica del equipo ofertado		
			Año de fabricación	Último lanzamiento en el mercado		
						
5	3	**BALANZA GRAMERA ELECTRÓNICA DIGITAL DE 40 KILOS GYNIPOT – CERTIFICADA**	Características	- Precisión 1g/2g/5g/10G - 5 Dígitos para el Peso - 5 Dígitos para el precio Unitario - 6 Dígitos para el Total - Calcula peso y precio - 8 Memorias - Función de Suma Acumulativa - Función para volver a cero y peso de Recipiente - Componentes de Alta precisión - Pantalla Led - Ahorro de Energía - Teclado de 24 Botones - Bandeja en acero inoxidable - Tamaño de la Bandeja Superior 34x25 cm CONTENIDO: 1. Balanza 40kg con su bandeja en acero inoxidable. 1. Cable para carga. 1. Manual de uso. Garantía: El contratista otorgará una garantía mínima de un (01) año, contando a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. Dentro del periodo de garantía el contratista suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento.			
			Garantía	El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de los equipos Tiempo de garantía mínima debe ser de un (2) año todos sus componentes. Horario de atención de 7x24, por parte del proveedor para el mantenimiento correctivo y soporte técnico, durante el periodo de garantía. Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a atender las llamadas de mantenimiento correctivo, en un tiempo máximo de dos (2) horas. Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a reparar el equipo y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas.			

			En caso de que la reparación del equipo demore más de cuarenta y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata un equipo de soporte de iguales o superiores características durante el tiempo que dure la reparación. Si pasados dos (2) meses el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado a la Oficina de Telemática de la Policía Nacional en perfecto funcionamiento, el proveedor deberá reemplazarlo en forma inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para Policía Nacional. Durante el periodo de garantía, el proveedor deberá suministrar todos los repuestos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del equipo.		
					
7	1	**SISTEMA DE SONIDO**			

SISTEMA DE SONIDO	
Denominación del bien o servicio: Sistema de Sonido	
Denominación Técnica Del Bien O Servicio: Sistema integrado de sonido	
Unidad De Medida: Unidad	
Cantidad	1
Modelo	Especificar
Marca	Especificar
Potencia de salida	Mínimo 680 W
Canales de mezcla	10
Entradas analógicas	4 mic/línea mona + 6 mono/3 línea estéreo
Entradas digitales	De audio USB, iPod/ iPhone
Ecualización de canales	3 bandas
Salidas	Altavoces, monitor
Otros	Mezclador altavoces deben ser de la misma Marca
De mano	Cantidad dos 02 por sistema Tipo dinámico (bobina móvil), vocal unidireccional (cardioide) Respuesta de frecuencia 50 a 15.000 Hz Rejilla de malla de acero
Inalámbrico	Cantidad dos 02 por sistema Respuesta de frecuencia 40—20.000 Hz Condensador con patrón polar cardioide TRANSMISOR: Seleccionable grupo o canal Requisitos de energía (4 baterías alcalinas AA) recargable, con cargador unitario Canales compatibles Hasta 300 pies (100 m) de radio de transmisión Receptor: Patrón polar Cardioide. Interruptor Mute: On / Off / Mute. Visualización Display LCD Fuente de alimentación Cables de conexión

Garantía	El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de los equipos Tiempo de garantía mínima debe ser de un (2) año todos sus componentes. Horario de atención de 7x24, por parte del proveedor para el mantenimiento correctivo y soporte técnico, durante el periodo de garantía. Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a atender las llamadas de mantenimiento correctivo, en un tiempo máximo de dos (2) horas. Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a reparar el equipo y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas. En caso de que la reparación del equipo demore más de cuarenta y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata un equipo de soporte de iguales o superiores características durante el tiempo que dure la reparación. Si pasados dos (2) meses el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado a la Oficina de Telemática de la Policía Nacional en perfecto funcionamiento, el proveedor deberá reemplazarlo en forma inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para Policía Nacional. Durante el periodo de garantía, el proveedor deberá suministrar todos los repuestos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del equipo
Accesorios	Cantidad dos (02) por sistema, calibre 12 de 10 mts para conexión de mezclador a altavoz Cantidad dos (02) por sistema, cables para micrófono 10 mts. Una (01) por sistema, multi toma eléctrica con supresor de picos de voltaje, carrete enrollable de 20 mts. Dos (02) por sistema, cables plug estéreo a rca x IO metros cada uno
Ficha técnica	Se deberá anexar de cada uno de los componentes del sistema de sonido.
Año de fabricación	2019

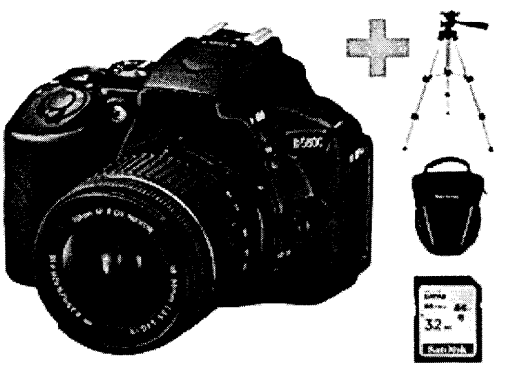


8	1	***CÁMARA FOTOGRÁFICA***	

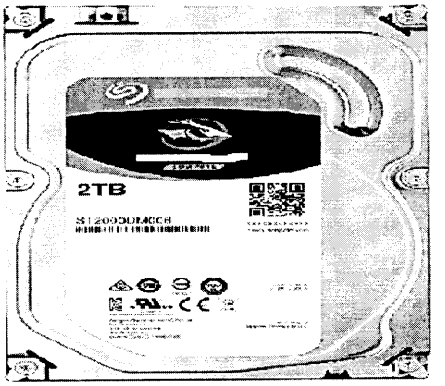
Marca	Por determinar
Modelo	Por determinar
Cantidad	01
Especificaciones técnicas.	
Sensor de imagen	CMOS
Formato del sensor de imagen.	DX
Pixeles reales	24.2 millones
Tamaño del sensor	23.5 mm x 15.6 mm
Pixeles totales	24.7 millones
Formato de Archivo de Imágenes Fijas	Compresión NEF (RAW) de 12 bits JPEG: JPEG Conforme a la Línea Base con Compresión Fina (aprox. 1:4), Normal (aprox. 1:8) o Básica (aprox. 1:16) NEF (RAW) + JPEG: Fotografía Individual Guardada en ambos Formatos, NEF (RAW) y JPEG
Medios almacenamiento	SD SDHC SDXC
Ranura para Tarjeta	1 tarjeta de memoria SD (Secure Digital)
Sistema de Archivos	Formato de Orden de Impresión Digital (Digital Print Order Format, DPOF) Formato de Archivo de Imagen Intercambiable para Cámaras Digitales EXIF 2.3 (Exchangeable Image File Format for Digital Still Cameras)
Visor	Visor Réflex de un Solo Lente con Pentaespejo al Nivel de los Ojos
Cobertura Encuadre del Visor	95% Horizontal (Aprox.)
Aumento del Visor	0.85x (Aprox.)
Punto de Mira del Visor	18mm ($-1.0m^{-1}$)
Ajuste Dióptrico del Visor	-1.7 a $+0.5m^{-1}$
Pantalla de Enfoque	Pantalla BriteView Clear Matte Mark VII Tipo B
Tipo de Obturador	Plano focal de recorrido vertical controlado electrónicamente
Velocidad obturador	1/4000 a 30 s
Modos de Obturación	Continuo Obturador remoto retrasado Modo Remoto de Respuesta Rápida Liberación silenciosa del obturador Modo Disparador Automático Modo de fotograma a fotograma (S)
Disparador automático	2, 5, 10, 20 segundos; de 1 a 9 exposiciones Duración del temporizador controlada electrónicamente
Modos de Exposición	Prioridad a la Abertura (A) Automático Automático (flash apagado) Manual (M) Automático programado con programa flexible (P) Automático con Prioridad a la Obturación (S)
Modos de escena	Automático Automático (flash apagado) Niños Primer Plano Paisaje Retrato Nocturno Retrato Deportes
Sensibilidad ISO	ISO 100 -12,800 Hi-1 (ISO 25,600)
Enfoque	Enfoque automático
Control de Imagen	Paisaje

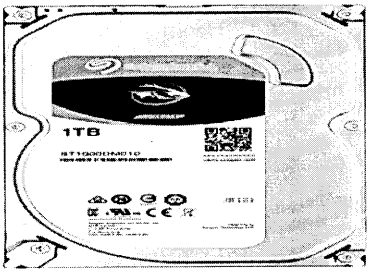
	Monocromática Neutral Retrato El Control de Imagen Seleccionado Se Puede Modificar Estándar Vívida
Modos de Enfoque	Selección automática AF-S/AF-C (AF-A) Servo continuo (AF-C) Enfoque Automático con Prioridad en el Rostro solamente disponible en Live View y D-Movie Servo de Tiempo Completo (AF-A) solamente disponible en Live View Manual (M) con telémetro electrónico Área normal solamente disponible en Live View y D-Movie Seguimiento predictivo del enfoque activado automáticamente de acuerdo con el estado del sujeto AF de servo único (AF-S) Área amplia solamente disponible en Live View y D-Movie
Flash	Incorporado
Modos de sincronización de flash	Automático Automático con reducción de ojos rojos Automático sincronización lenta Automático sincronización lenta automática con reducción de ojos rojos Flash de relleno Sincronización de cortina trasera Cortina trasera con sincronización lenta Reducción de efecto de ojos rojos Reducción de efecto de ojos rojos con sincronización lenta Sincronización lenta Apagado
Balance de Blancos	Automático Nublado Luz Solar Directa Flash Fluorescente (7 tipos) Incandescente Predeterminado Manual Sombra
Medición de Video	Medición de exposición TTL utilizando el sensor de imagen principal
Tiempo máximo de grabación de video	20 min.
Formato de Archivo de Video	MOV
Compresión de Video	Codificación Avanzada de Video H.264/MPEG-4
Formato de grabación de audio	PCM lineal
Película	HD 1,920x1,080 / 60 cps HD 1,920x1,080 / 50 cps Full HD 1,920x1,080 /30 cps Full HD 1,920x1,080 /25 cps Full HD 1,920x1,080 /24 cps HD 1,280x720 /60 cps HD 1,280x720 /50 cps
Garantía	El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de los equipos Tiempo de garantía mínima debe ser de un (2) año todos sus componentes. Horario de atención de 7x24, por parte del proveedor para el mantenimiento correctivo y soporte técnico, durante el periodo de garantía. Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a atender las llamadas de mantenimiento correctivo, en un tiempo máximo de dos (2) horas. Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a reparar el equipo y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas. En caso de que la reparación del equipo demore más de

	cuarenta y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata un equipo de soporte de iguales o superiores características durante el tiempo que dure la reparación. Si pasados dos (2) meses el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado a la Oficina de Telemática de la Policía Nacional en perfecto funcionamiento, el proveedor deberá reemplazarlo en forma inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para Policía Nacional. Durante el periodo de garantía, el proveedor deberá suministrar todos los repuestos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del equipo



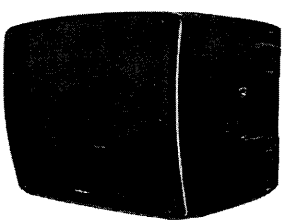
9	1	**LECTOR DE HUELLA**			
		Descripción	Lector De Huella Dactilar Digital Persona U Are U 4500 Biométrico Con Filmina De Silicona. N/P: 88003-B01-103. Sin Filmina de Silicona. USB. U.are.U irradia un brillo azul que proporciona presencia intrusiva en entornos con bajos niveles de luz que no afectan lugares que cuentan con otras fuentes de iluminación importantes, como es el caso de las luces de alarma en instituciones de cuidado de la salud. Para usarlo, simplemente coloque el dedo en la ventana transparente, y el lector, de manera rápida y automática, escaneará la huella. Para mayor retroalimentación, una luz roja indica que la imagen de huella ha sido capturada. La calibración y transferencia de datos sobre la interfaz USB se realiza de manera automática gracias a los componentes electrónicos incorporados. Tecnología óptica de escaneo de huella para ofrecer imágenes de alta calidad, amplia área de captura y confiabilidad superior. LED azul Diseño compacto Excelente calidad de imagen Datos de huella encriptados Rechazo de impresión latente Rechazo de huella falsa Rotación invariante Resistente Funciona con huellas secas, húmedas o ásperas Compatible con Windows 7 ®, Vista, Professional XP, 2000 y Windows Server 2000, 2003, 2008 Voltaje de alimentación 5.0V +5% Corriente de alimentación - Escaneo < 110 mA (Típico) Temperatura de operación 0-40°C Humedad de operación 20 - 80% No condensada Escaneo de datos 8-bit escala de grises (256 niveles de gris) Interfaz USB 2.0 Alta velocidad Peso 105 gr Estándares FCC Class B, CE, ICES, BSMI, MIC, USB, WHQL Resolución en pixeles 512 dpi (promedio x,y sobre el área de escaneo) Área de escaneo 14.6 x 18.1 mm Tamaño del dispositivo (aprox) 65 x 36 x 15.56 mm Ambiente Para uso en interiores, hogar y oficinas		
		Garantía	El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de los equipos Tiempo de garantía mínima debe ser de un (2) año todos sus componentes. Horario de atención de 7x24, por parte del proveedor para el mantenimiento correctivo y soporte técnico, durante el periodo de garantía. Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a atender las llamadas de mantenimiento correctivo, en un tiempo máximo de dos (2) horas. Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a reparar el equipo y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas. En caso de que la reparación del equipo demore más de cuarenta y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata un equipo de soporte de iguales o superiores características durante el tiempo que dure la reparación. Si pasados dos (2) meses el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado a la Oficina de Telemática de la Policía Nacional en perfecto funcionamiento, el proveedor deberá reemplazarlo en forma inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para Policía Nacional. Durante el periodo de garantía, el proveedor deberá suministrar todos los repuestos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del equipo		
					

10	2	**DISCO DURO WESTER DIGITAL DE 2 TB** Características: Capacidad: 2TB Interfaz: USB 3.0 y 2.0 Tasa de transferencia: 5 Gb/s Dimensiones (AxAxP): 21x82.4x111mm Compatibilidad: Con formato NTFS para Windows XP, Windows Vista, Windows 7, Windows 8 Mac OS X 10.6.5 + (es necesario formatearlo) Contenido del paquete: Disco duro USB 3.0 portátil Cable USB Guía de instalación rápida Garantía: El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de los equipos Tiempo de garantía mínima debe ser de un (2) año todos sus componentes. Horario de atención de 7x24, por parte del proveedor para el mantenimiento correctivo y soporte técnico, durante el periodo de garantía. Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a atender las llamadas de mantenimiento correctivo, en un tiempo máximo de dos (2) horas. Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a reparar el equipo y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas. En caso de que la reparación del equipo demore más de cuarenta y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata un equipo de soporte de iguales o superiores características durante el tiempo que dure la reparación. Si pasados dos (2) meses el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado a la Oficina de Telemática de la Policía Nacional en perfecto funcionamiento, el proveedor deberá reemplazarlo en forma inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para Policía Nacional. Durante el periodo de garantía, el proveedor deberá suministrar todos los repuestos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del equipo 		

11	2	DISCO DURO WESTER DIGITAL DE 1 TB Características: Capacidad: 2TB Interfaz: USB 3.0 y 2.0 Tasa de transferencia: 5 Gb/s Dimensiones (AxAxP): 21x82.4x111mm Compatibilidad: Con formato NTFS para Windows XP, Windows Vista, Windows 7, Windows 8 Mac OS X 10.6.5 + (es necesario formatearlo) Contenido del paquete: Disco duro USB 3.0 portátil Cable USB Guía de instalación rápida Garantía: El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de los equipos Tiempo de garantía mínima debe ser de un (2) año todos sus componentes. Horario de atención de 7x24, por parte del proveedor para el mantenimiento correctivo y soporte técnico, durante el periodo de garantía. Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a atender las llamadas de mantenimiento correctivo, en un tiempo máximo de dos (2) horas. Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a reparar el equipo y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas. En caso de que la reparación del equipo demore más de cuarenta y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata un equipo de soporte de iguales o superiores características durante el tiempo que dure la reparación. Si pasados dos (2) meses el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado a la Oficina de Telemática de la Policía Nacional en perfecto funcionamiento, el proveedor deberá reemplazarlo en forma inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para Policía Nacional. Durante el periodo de garantía, el proveedor deberá suministrar todos los repuestos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del equipo 		
12	1	Características: Destructora trituradora de papel de oficina de trabajo pesado de corte cruzado de 16 hojas de 16 ct con hoja de trabajo (4676001) Peso del Producto: 1 Libra La trituradora fellowes destruye rápidamente 16 hojas de papel por pasada en 397 532 x 11 2 partículas de corte transversal nivel de seguridad p4 y puede triturar aproximadamente 200 hojas por minuto La destructora también destruye grapas tarjetas de crédito clips de papel cd dvd y correo no deseado sin abrir Jam buster se atasca en los atascos de papel con solo tocar un botón para una trituración sin frustración Silentshred ofrece un rendimiento ultra silencioso para espacios de trabajo compartidos Incluye 65 recipiente extraíble de un galón que mantiene limpio el espacio de trabajo o la oficina y ruedas para una fácil movilidad Garantía: El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de los equipos Tiempo de garantía mínima debe ser de un (2) año todos sus componentes. Horario de atención de 7x24, por parte del proveedor para el mantenimiento correctivo y soporte técnico, durante		

			el periodo de garantía. Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a atender las llamadas de mantenimiento correctivo, en un tiempo máximo de dos (2) horas. Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a reparar el equipo y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas. En caso de que la reparación del equipo demore más de cuarenta y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata un equipo de soporte de iguales o superiores características durante el tiempo que dure la reparación. Si pasados dos (2) meses el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado a la Oficina de Telemática de la Policía Nacional en perfecto funcionamiento, el proveedor deberá reemplazarlo en forma inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para Policía Nacional. Durante el periodo de garantía, el proveedor deberá suministrar todos los repuestos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del equipo		
13	1	CABINA DE SONIDO			

Características	Funciones especiales: Clase D, USB, SD, MP3, Bluetooth, DSP Tamaño: Parlante: 15", bobina:3" imán 90 Oz Unidad driver: diafragma de titanio 1.75", imán: 22 Oz Potencia: 1000W (PEAK) 600W (RMS) SPL Máximo: 130dB Entrada LINE/MIC: XLR/6.3mm (conector hibrido) DSP: 3 modos de selección (BOOST, FLAT, CUT) Entrada AUX: 3.5mm Salida LINK: XLR Voltaje: 115~230VAC Accesorios: -Base: MX501 Cable de poder & Control remoto
Garantía	El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de los equipos Tiempo de garantía mínima debe ser de un (2) año todos sus componentes. Horario de atención de 7x24, por parte del proveedor para el mantenimiento correctivo y soporte técnico, durante el periodo de garantía. Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a atender las llamadas de mantenimiento correctivo, en un tiempo máximo de dos (2) horas. Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a reparar el equipo y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas. En caso de que la reparación del equipo demore más de cuarenta y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata un equipo de soporte de iguales o superiores características durante el tiempo que dure la reparación. Si pasados dos (2) meses el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado a la Oficina de Telemática de la Policía Nacional en perfecto funcionamiento, el proveedor deberá reemplazarlo en forma inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para Policía Nacional. Durante el periodo de garantía, el proveedor deberá suministrar todos los repuestos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del equipo



ITEM	OTRAS CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El oferente y futuro contratista deberá mediante certificación firmada por el representante legal de la entidad demostrar que cuenta con la infraestructura física, personal idóneo, capacidad suficiente y recursos financieros para contratar el objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad. Los costos que impliquen la contratación de funcionarios y medios logísticos para el traslado de los bienes desde su lugar de fabricación o almacenamiento hasta las Instalaciones del Departamento de Policía Guaviare serán responsabilidad única y exclusivamente del contratista.		
2	**CATALOGACIÓN**: el ferente y futuro contratista deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.		
3	**SOSTENIMIENTO DE PRECIOS:** El oferente y futuro contratista se compromete en caso de ser adjudicatario del proceso a mantener fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios sugeridos en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.		
4	**BIODEGRADABILIDAD EMPAQUES:** El oferente y futuro contratista deberá acreditar por escrito, junto con la oferta, que entregará los elementos en presentación (empaques) simple, en donde su disposición final, sean susceptible de aprovechamiento o de fácil descomposición (sin plastificados y sin pintura) y con características de biodegradabilidad.		
5	**CONDICIONES DE ENTREGA:** La entrega de los elementos se hará en el Almacén de Intendencia del Departamento de Policía Guaviare, ubicado en la Calle 9 N 21-20 barrio La Esperanza del municipio de San José del Guaviare, en el horario de 08:00 a 12:00 y 14:00 a 18:00 horas. De igual forma se debe verificar el cumplimiento de las características técnicas exigidas y el funcionamiento de cada equipo, así mismo el oferente y futuro contratista deberá capacitar en el manejo y funcionamiento de los elementos al funcionario designado por la entidad, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
6	**GARANTIA:** El oferente presentará certificación donde garantice que los elementos a entregar serán nuevos, debidamente empacados, protegidos y de fácil manipulación, igualmente que en caso que presenten daños o afectaciones de fabricación, o estén en mal estado, o que no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas, efectuará su cambio y/o reposición en un término no superior a diez (10) días calendario sin costo alguno para el Departamento de Policía Guaviare, quién deberá recoger y entregar los elementos en el almacén de Intendencia de la Policía Guaviare.		
7	**REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES:** El oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito, junto con la oferta que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley		

	1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue; para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.		
8	Presentar protocolo de bioseguridad para mitigar el impacto que genera la emergencia sanitaria producida por el COVID-19 de acuerdo a la normatividad vigente que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social.		
9	**SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL:** El oferente y futuro contratista deberá acreditar por escrito con la oferta, que en los procesos de fabricación, transporte y comercialización y de los elementos a suministrar establecidos en el objeto del proceso, se ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y bienes ofrecidos; en donde para los elementos requeridos no se utilizaron o contienen sustancias químicas, tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana. Para lo cual, presentará con la oferta las fichas técnicas de los productos a suministrar, para verificar el cumplimiento técnico de los materiales suministrados.		
10	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SGSST:** El oferente y futuro contratista deberá certificar de forma escrita que conoce y cumple lo señalado en el Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Finalmente, los contratistas deberán tener en cuenta la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentra Ley 1562 de 2012, C, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1401 de 2007, resolución 0312 de 2019, entre otras en las que aplique.		
11	Dar cumplimiento del Decreto 358 de 2020, Resolución 00042 de 2020 y Directiva Presidencia N. 009 dando aplicabilidad de la facturación electrónica a los proveedores y contratistas con las entidades del estado		

Teniente **JULIAN ANDRES CAMACHO FUENTES**
Jefe de Planeación DEQUV

Elaboró: TE. Julián Andrés Camacho Fuentes
Revisado: ST. Maestre Arévalo Wildon Javier COMAN-ASJUR
Revisó: TC. Henry Alexander Muñoz Pinilla Subcomandante Departamento de Policía Guaviare

Fecha de elaboración: 14/10/2020
Ubicación: mis documentos/procesos

Calle 9 No. 21-20 Barrio la Esperanza
Teléfonos 5840118
dequv.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Referencia: Compromisos con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es _____

El(los) suscritos(s) a saber _____ (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica, proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en _____(domicilio de la persona firmante), identificado con _____(documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando el instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir de manera unilateral el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 DE 2015: Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

Política del *Sistema de* Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo de la Policía Nacional

La Policía Nacional de Colombia propenderá por la protección seguridad de sus funcionarios, que son el activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional de "seguridad y convivencia ciudadana", también, a dar cumplimiento al marco normativo legal vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo al personal uniformado y no uniformado de la institución, mediante la identificación de los peligros y amenazas, la evaluación y valoración de los riesgos y control de los riesgos inherentes a la actividad laboral, desarrollando prioritariamente actividades de promoción, prevención y protección de la salud, así como el aseguramiento de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión y aliados, dirigidos a prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante un proceso de mejora continua, generando un ambiente de trabajo seguro y digno para todos.

El alto mando institucional, asume con responsabilidad el liderazgo, la planeación organización, aplicación y verificación del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo (SGSST), destinando el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que se requiera, para generar un ambiente de trabajo saludable y seguro; además, motivará la participación activa de sus trabajadores, independiente de su forma de contratación o de vinculación, en las acciones propias del mantenimiento, aseguramiento y mejora continua del sistema, alcanzando una cultura de prevención y del autocuidado.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional

1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y salud en el trabajo, bajo los requisitos del Sistema de Gestión Integral de la Institución, minimizar la ocurrencia de los accidentes de trabajo – AT y a la aparición de enfermedades de origen laboral.

2. Garantizar el capital humano y su participación activa de los trabajadores, así como los recursos necesarios para la Gestión de los Riesgos de Seguridad y salud en el Trabajo, identificados y priorizados.
3. Fomentar la cultura de la seguridad, el autocuidado y conocimientos básicos de los trabajadores para la prevención y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.
4. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales en todos los centros de trabajo de la Policía Nacional, especialmente en aquellos que se evalúen como críticos.
5. Cumplir la normatividad legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.
6. Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, para el personal uniformado de la Policía Nacional, adecuado a la actividad de policía y el nivel de riesgo que ella de deriva.
7. Hacer seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios, uniformados y no uniformados de la Policía Nacional, identificados perjuicios derivados de la actividad laboral y propender por el mantenimiento y mejoramiento de esas condiciones.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018 "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema general de riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.

_____

Firma representante legal
Nombre completo:
Documento Identidad:
Nombre empresa:
Nit:
Dirección:
No. Teléfono:

ANEXO No. 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el titulo 1 capítulo 2 sección 3 garantías – subsección 1 generalidades del Decreto 1082 de 2015.

Vigencia del contrato: plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

GARANTÍA ÚNICA

Etapa contractual:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGECIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MÁS LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO, LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO, MALA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD.

Clausulas sancionatorias:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA *OBLIGACION* DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.